



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



JUNTA DE GOBIERNO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados y Diputadas, **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, GERARDO PEÑA FLORES, ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO, BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA, JUAN CARLOS ZERTUCHE y MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 28 quinquies, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Ley organizacional de este Poder Legislativo, establece en los incisos a) y c) del artículo 28 quinquies, la atribución de la Junta de Gobierno para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

SEGUNDA. Que un elemento esencial para la integración de las Comisiones, es la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TERCERA. Que la modificación a la integración de los órganos parlamentarios es un acto legislativo que debe estar ceñido al consenso político que se genere al interior de la Junta de Gobierno, y aprobado por el Pleno Legislativo, procurando la participación de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, con el fin de que exista participación de las mayorías y minorías en circunstancias de igualdad.

CUARTA. Que el Diputado **ALBERTO LARA BAZALDÚA**, en Sesión Pública Ordinaria del día 14 de noviembre del actual, le fue aprobado por el Pleno Legislativo la licencia para separarse del cargo como Diputado local.

QUINTA. Que en virtud de lo anterior, se mandó llamar al Diputado Suplente, **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, quien tomó la protesta constitucional ante el Pleno Legislativo en la Sesión Pública Ordinaria del día 18 de noviembre del presente año.

SEXTA. Que derivado de lo anterior, es necesario modificar la integración de las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, a fin de que el legislador **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, pueda incorporarse a los trabajos legislativos de los órganos parlamentarios de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA** se integra a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología como Presidente; a la Comisión de Trabajo y Previsión Social como Secretario; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Cultura como vocal; a la Comisión de Educación como vocal; a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios como vocal; a la Comisión de Anticorrupción como vocal; a la Comisión de Comunicaciones, Transportes y movilidad como vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal como vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas al Punto de Acuerdo 66-4, expedido en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

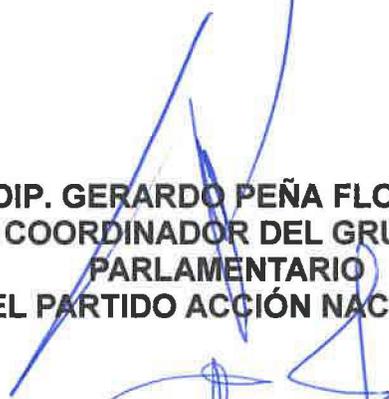


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENCIA**


**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE MORENA**


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**


**DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**


**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**


**DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 66-4 sobre la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado.